



Carlos Páez Pérez
CONCEJAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
RECEPCIÓN

Fecha: **08 JUN 2018** Hora

Nº. HOJAS UNA HOJA
Recibido por YESS

Oficio No. 285-CPP-2018
Quito, 07 de junio del 2018

Ingeniero
Alfredo León
Secretario de Movilidad, MDMQ
Presente

*EdUARDO
POSIVOS DE
INTEGRACION
08/06/2018*

De mi consideración:

Por tercera vez me dirijo al secretario de movilidad respecto al proceso de implementación del sistema integrado de recaudo de pasajes para el Sistema Integrado de Transporte Público, en aplicación de la Ordenanza Metropolitana No. 0185 del 29 de septiembre del 2018, ya que hasta la fecha no he recibido respuesta a mi solicitud de información contenida en el Oficio No. 087-CPP-2018 del 07 de febrero del 2018 y reiterada mediante Oficio No. 136-CPP-2018 del 12 de marzo del 2018.

Cabe resaltar que mi pedido es de documentos que no requieren ser elaborados específicamente para atenderlo, sino que constituyen productos de consultorías ya ejecutadas o estudios e informes cuyos plazos, ya vencidos, han sido dispuestos mediante ordenanza; por ello insisto en que se me haga llegar lo siguiente:

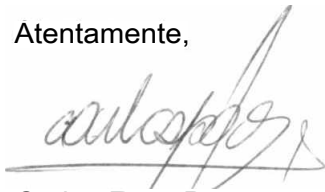
1. Estudio financiero detallado y específico que contenga el análisis de varias alternativas de porcentajes de inversión municipal y privada, otros mecanismos que permitan la aplicación del sistema, incluyendo el impacto en la tarifa, y los mecanismos de recuperación de la inversión privada, conforme lo dispuesto en la primera parte de la disposición transitoria única de la Ordenanza Metropolitana No. 0185.
2. Estudio sobre el impacto laboral que tendría la implementación del sistema integrado de recaudo en la referida empresa pública y en las operadoras privadas, así como los mecanismos propuestos para solucionar la parte correspondiente al Municipio, conforme lo dispuesto en la segunda parte de la disposición transitoria única de la Ordenanza Metropolitana No. 0185.
3. Informe técnico producido por la Secretaría de Movilidad que sistematice las condiciones técnicas, características de infraestructura y arquitectura de los equipos y elementos que conforman los Sistemas Inteligentes de Transporte, además de las fases de implementación y operación de los mismos, conforme lo dispuesto en la disposición general tercera de la Ordenanza Metropolitana No. 0185.
4. Copia de los productos de la consultoría para el asesoramiento técnico de contratación de la provisión de los sistemas tecnológico para el transporte público.

5. Copia de los productos de la consultoría sobre la evaluación de alternativas para la implementación del sistema de recaudo para el transporte público.
6. Cronograma actualizado del proceso de implementación, incluyendo las fases precontractual, contractual y de ejecución, del sistema integrado de recaudo para el sistema de transporte público.

Dado el tiempo transcurrido, me veo obligado a resaltar que la falta de atención de parte de la Secretaría de Movilidad, violenta lo dispuesto en la Ordenanza 101 y la Resolución 074 que regulan el flujo de información en el Municipio y conspira contra el ejercicio de la facultad fiscalizadora que el COOTAD asigna a los concejales, por lo que demando una respuesta inmediata.

Seguro de que esta vez si seré debidamente atendido, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Carlos **P** -z Perez
Concejal Metropolitano

cc: Abg. Diego Cevallos
Secretario General, Concejo Metropolitano de Quito